

**LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES  
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XII MRE-OTCA/08

**CONSIDERANDO:**

Que, los Países Miembros de la OTCA están decididos a fortalecer, profundizar y ampliar el diálogo para continuar conservando y protegiendo integralmente sus territorios amazónicos, facilitar el acercamiento entre sus pueblos y proveer el desarrollo armónico, participativo y sostenible de los mismos;

Que, la visión de la Región amazónica es, alcanzar el desarrollo sustentable mediante el equilibrio entre el aprovechamiento de sus recursos, su protección y la conservación, respetando una equidad que asegure su desarrollo integral sustentable, con la presencia efectiva del Estado en sus distintos niveles de Gobierno y poblaciones amazónicas con pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones en el marco de la normativa vigente nacional y los acuerdos internacionales.

Que, en la X Reunión Ordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores, los Países Miembros acordaron iniciar una reflexión conjunta para permitir el fortalecimiento de la participación y compromiso de las instituciones nacionales en el proceso de cooperación amazónica, para lo cual encomendaron a la SP/OTCA la organización de un Seminario Regional con amplia participación sobre el rol y perspectivas de la OTCA, con el fin de atender mejor las expectativas de la sociedad amazónica.

**RESUELVE:**

Promover la participación efectiva de las poblaciones amazónicas en la OTCA a través del diálogo y la interacción amplia, democrática, intercultural, transparente, pluralista, diversa e independiente con los diversos actores de la Amazonía, estableciendo canales efectivos de información y seguimiento de las diferentes actividades de la OTCA.

Asimismo los Países Miembros y órganos de la OTCA se comprometen a generar mecanismos y espacios innovadores que incentiven la discusión de los diferentes temas garantizando que las propuestas que hayan sido presentadas por las poblaciones amazónicas, reciban una adecuada consideración que surjan, entre otros, en el marco de los Seminarios Regionales

Las Comisiones Nacionales Permanentes reportarán a los órganos de la OTCA anualmente sobre los avances acerca de la implementación de esta resolución, para aprender de las experiencias exitosas y dificultades encontradas.

Adoptada en la ciudad de El Coca, Ecuador, 3 días del mes de mayo de 2013.